

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

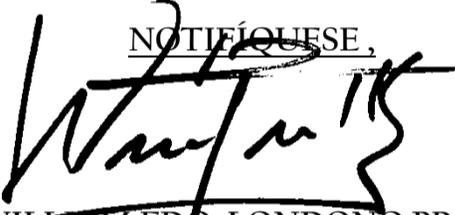


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03-018-2022-00110-00
PROCESO	Reivindicatorio
DEMANDANTE	Calcetería Velcar Ltda En Liquidación y otros
DEMANDADO	Dolly Ángel y Mario Giraldo
ASUNTO	Incorpora escrito

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura, el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandada, que da cuenta del envío y notificación a la parte actora, de los escritos contentivos de las excepciones previas y de mérito.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. II Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 130 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 9 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe0a422cdc1bd0aacb02581671409f6b21c9f12354d73ecbab4bed404e02644**

Documento generado en 07/09/2022 11:12:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>